	<b>Nombre del documento: Procedimiento para el Manejo y Control de Residuos Peligrosos</b>	<b>Código: ITQ- MA-PO-004</b>
		<b>Revisión: 0</b>
	<b>Referencia a la Norma ISO 14001:2004 5.4.6</b>	<b>Página 1 de 6</b>

## 1. Propósito

Establecer los lineamientos para el manejo responsable, control, almacenamiento temporal y disposición final de los Residuos Peligrosos (RP).

## 2. Alcance

Este procedimiento aplica a todas las actividades, procesos, productos y servicios desarrollados en el ITQ que generen Residuos Peligrosos.

## 3. Políticas de operación

3.1. El (la) RD y/o Coordinador(a) del SGA verifica que se cumpla con el manejo integral de Residuos Peligrosos.

3.2. La Dirección del plantel asegura el cumplimiento de la legislación vigente en materia del manejo de los Residuos Peligrosos generados en los centros e Institutos.

3.3. El o la Coordinador (a) de Manejo de residuos peligrosos, planea, ejecuta y controla las acciones establecidas en dicho programa.

3.4. El (la) RD y/o Coordinador(a) del SGA y el Comité del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de cada Institución Educativa deben difundir el procedimiento del manejo integral de los Residuos Peligrosos a toda la comunidad tecnológica.

3.5. Todos los jefes de departamento, jefes y/o encargados de laboratorios, talleres y áreas que generen RP serán responsables del cumplimiento de la legislación vigente en materia del manejo de los residuos peligrosos generados en el instituto.

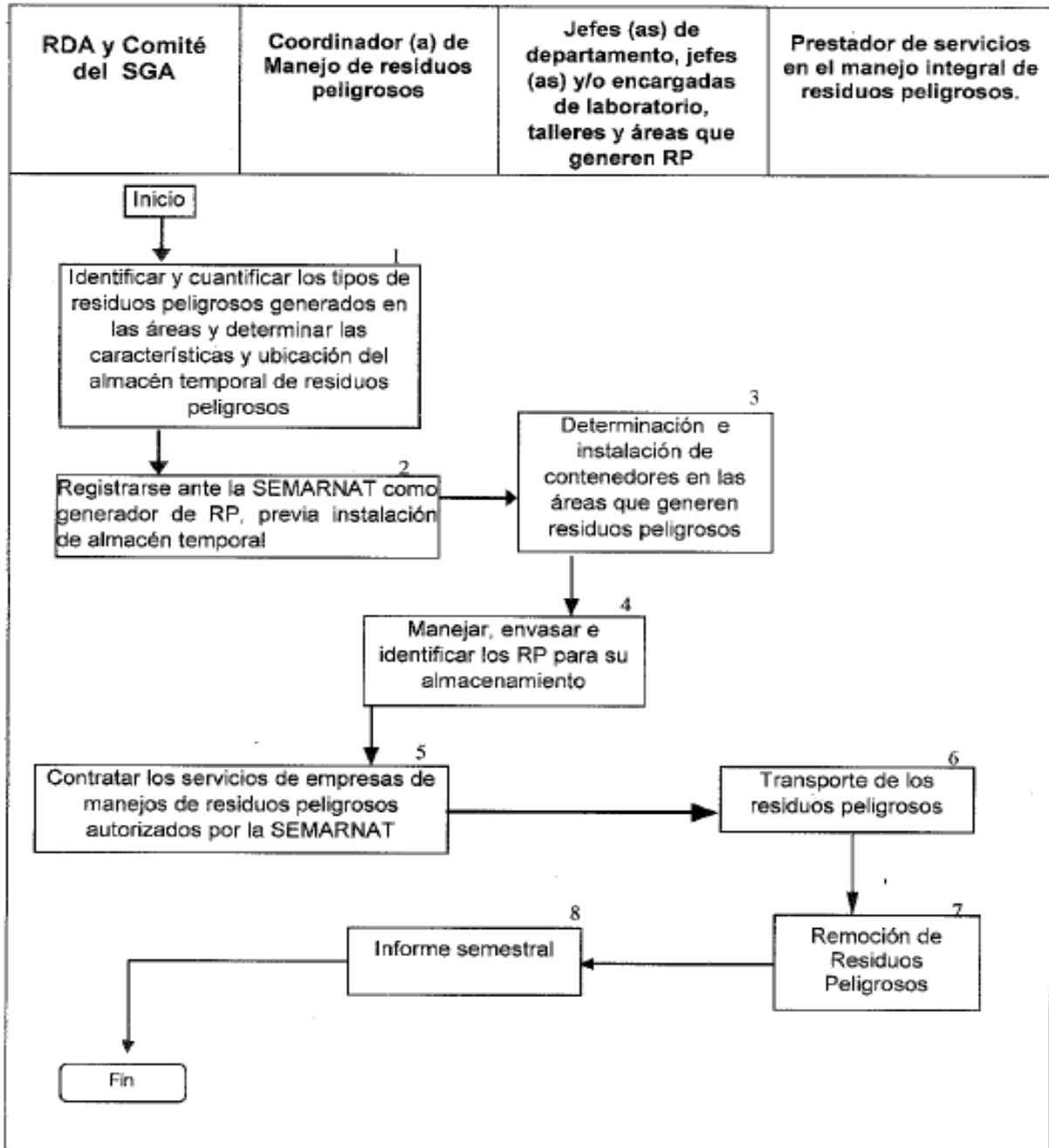
3.6. El contratista externo será responsable de retirar de las instalaciones cualquier Residuo Peligroso generado durante las actividades del servicio.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>		
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>
<b>Ing. Carlos Contreras Bustos</b> Coordinador del SGA	<b>M.A Roberto Amado D. León Estrado</b> Representante de la Dirección	<b>M.C. José López Muñoz</b> Director
Firma:	Firma:	Firma:
<b>07 de Diciembre 2015</b>	<b>11 de Diciembre 2015</b>	<b>16 de Diciembre 2015</b>

**Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.**



#### 4. Diagrama del Procedimiento





**Nombre del documento: Procedimiento para el Manejo y Control de Residuos Peligrosos**

**Código: ITQ- MA-PO-004**

**Revisión: 0**

**Referencia a la Norma ISO 14001:2004 5.4.6**

**Página 3 de 6**

## 5. Descripción del Procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Identificar y cuantificar los tipos de residuos peligrosos generados en las áreas y determinar las características y Ubicación del almacén temporal de residuos peligrosos.	<p>1.1 Identificar las áreas y las actividades generadoras de residuos peligrosos. (Laboratorios, talleres, oficinas, centros de cómputo, biblioteca, servicios generales, mantenimiento, etc.), y registrar en el formato correspondiente.</p> <p>1.2 Clasificar y registrar de acuerdo a los criterios CRETIB (NOM-052-SEMARNAT-2005 / NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.</p> <p>1.3 Cuantificar los residuos peligrosos generados.</p> <p>1.4 Si es posible describir brevemente el tratamiento que se le da al residuo peligroso.</p> <p>1.5 Indicar si el residuo peligroso será transportado para su disposición final.</p>	El (la) RD o Coordinador(a) de SGA, son apoyo del Comité del SGA y coordinador(a) de manejo de residuos peligrosos
2. Registrarse ante la SEMARNAT como condiciones generador de RP previa instalación de almacén temporal.	<p>2.1 Instalación de almacén temporal contando con las condiciones establecidas (Ref. Art. 15-18 del RLGEPPA en MRP)</p> <p>2.2 Registro ante SEMARNAT como generador de residuos peligrosos, reportar los residuos generados en Toneladas. (Modalidad SEMARNAT-07-017 Registro de generador de residuos peligrosos).</p>	RD o Coordinador(a) de SGA, con el apoyo del Comité de SGA y Coordinador (a) de manejo de residuos peligrosos.
3. Determinación e instalación de contenedores en las áreas que generen residuos peligrosos	3.1 Instalar contenedores e infraestructura adecuada para el depósito temporal de cada tipo de residuo generado en cada área, de acuerdo al Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Vigente. (Ref. Art. 82 – 84 del RLGPGIR).	RD o Coordinador(a) de manejo de residuos peligrosos, Jefes(as) de departamento, jefes(as) o encargadas de laboratorio, talleres y áreas que generen RP.

**Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.**



**Nombre del documento: Procedimiento para el Manejo y Control de Residuos Peligrosos**

**Código: ITQ- MA-PO-004**

**Revisión: 0**

**Referencia a la Norma ISO 14001:2004 5.4.6**

**Página 4 de 6**

<p>4. Manejar, envasar e identificar los RP para su almacenamiento</p>	<p>4.1 Las entradas y salidas de RP en el almacén deben registrarse en la bitácora correspondiente (Ref. Art. 21 del RLGEEPA en MPR)</p> <p>4.2 Almacenar los residuos peligrosos, en un periodo no mayor de seis meses. (Ref. Art. 84 RLGPGR)</p> <p>4.3 Cuando sea posible se debe dar un tratamiento interno a los residuos peligrosos para neutralizar sus efectos; en caso contrario establecer convenio con empresas transportadoras de residuos peligrosos (quien deberá contar con registro ante SEMARNAT).</p> <p>4.4 Asegurarse de colocar la etiqueta de identificación a los recipientes que contienen los residuos peligrosos (NOM-018-STPS-2000) así como el lugar de procedencia, dentro del instituto de dicho residuo.</p> <p>4.5 Clasificar de acuerdo a los criterios CRETIB Consultar NOM-052-SEMARNAT-2005 / NOM-087SEMARNAT-SSA1-2002</p> <p>4.6 Colocar los residuos peligrosos en envases de acuerdo a sus características de peligrosidad e incompatibilidad (NOM-052-SEMARNAT-2005)</p>	<p>Coordinador(a) de manejo de residuos peligrosos, jefes(as) de almacén, jefes(as) y/o encargados de laboratorio, talleres y áreas que generen RP.</p>
<p>6. Transporte de los residuos peligrosos</p>	<p>6.1 El transportista debe contar con autorización para el manejo de residuos peligrosos de acuerdo a los sistemas de recolección y transporte.</p>	<p>RD, Coordinador(a) de manejo de residuos peligrosos y prestador de servicios.</p>
<p>7. Remoción de Residuos Peligrosos</p>	<p>7.1 Retira y/o remueve los residuos peligrosos generados durante las actividades e servicio prestada a las instituciones y centros.</p>	<p>Prestador de servicio en el manejo integral de residuos peligrosos.</p>
<p>8. Informe Semestral</p>	<p>8.1 Cada seis meses se elaborará un reporte en el formato correspondiente para informar a la SEMARNAT (Ref. RLGEEPA-MRP artículo 8 inciso XI)</p>	<p>Coordinador(a) de programa de manejo de residuos peligrosos.</p>

## 6. Documentos de Referencia

<p>Documentos</p>
<p>NOM-052-SEMARNAT-2005. Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.</p>

**Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.**



**Nombre del documento: Procedimiento para el Manejo y Control de Residuos Peligrosos**

**Código: ITQ- MA-PO-004**

**Revisión: 0**

**Referencia a la Norma ISO 14001:2004 5.4.6**

**Página 5 de 6**

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección ambiente-salud ambiental-residuos peligrosos biológicos infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.
NOM-054-SEMARNAT-1993. Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005.
Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) Última reforma publicada DOF 16 de enero del 2014.
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Última reforma publicada DOF 05-12-2014.
Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. DOF 30-11-2006
Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) EN Materia de residuos peligrosos. 25 de noviembre del 1988.
Leyes, reglamentos e instructivos en materia de residuos peligrosos estatales y municipales de cada entidad federativa vigentes.
NOM-018-STPS-2000 Sistema para la Identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

## 7. Registros


Registros	Tiempo de retención	Responsable de Conservarlo	Código
Informe y registro de residuos peligrosos.	10 años	Encargado de Almacén de Residuos Peligrosos	ITQ-MA-PO-004-01
Informe semestral SEMARNAT	10 años	Encargado de Almacén de Residuos Peligrosos	N/A

## 8. Glosario

**Contratista externo.** Se define para aquella compañía externa que realice actividades de mantenimiento preventivo, correctivo a las instituciones y centros del Tecnológico Nacional de México.

**Proveedor de servicio.** Empresa autorizada para realizar una o varias de las siguientes actividades: Recolección, Transporte, Acopio, tratamiento, disposición final y destrucción de residuos peligrosos.

**Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.**

	<b>Nombre del documento: Procedimiento para el Manejo y Control de Residuos Peligrosos</b>	<b>Código: ITQ- MA-PO-004</b>
		<b>Revisión: 0</b>
	<b>Referencia a la Norma ISO 14001:2004 5.4.6</b>	<b>Página 6 de 6</b>

## 9. Anexos

ANEXO1. Ejemplo de Manifiesto de disposición de residuos peligrosos.

## 10. Cambios de esta versión

<b>Número de revisión.</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Descripción del cambio.</b>
0	7 de Diciembre 2015	Generación de la parte documental del SGA por primera vez.

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.